



Gestión
2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0078 -2023-CM-MPC

Calca, 19 de diciembre de 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

VISTOS:

Carta N° 45-2023-MRDSM-SGSSAC/GDHS con Registro N° 4393 de fecha 21/11/2023, suscrito por Mirian Ruth del Solar Montalvo – Coordinadora del Sello Municipal y Regional; el Informe N° 01752-2023-GDHS-DKQC/MPC con Registro N° 4722 de fecha 22/11/2023, suscrito por el Mgt. Delfín Kennedy Quispe Ccalla – Gerente de Desarrollo Humano y Social; el Informe N° 282-2023-OPP/MPC-C con Registro N° 4854 de fecha 30/11/2023, suscrito por la C.P.C Jacqueline Moreno Torres – Jefe de Planificación y Presupuesto; la Opinión Legal N° 0114-2023-MPC/OAJ CON Registro N° 5119 de fecha 18/12/2023, suscrito por el Abg. Danny Castro Escobar – Asesor Legal de la MPC; la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 24-2023 de fecha 19/12/2023, bajo la convocatoria del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Calca, Ing. Edward Alberto Dueñas Becerra y contando con la asistencia de los señores regidores: Rolando Figueroa Cusiyupanqui, Mery Addael Suma Tupayachi, Karina Almanza Zuñiga, Ricardo Navides Palomino, María de los Ángeles Santos Campana, Narciso Mamani Gallegos, Abelardo Calvo Franco, Juana Mamani Pedraza y Reynaldo Zúñiga Pino, en relación a la solicitud de: “Aprobación del Plan del Sello Provincial – “Kusi Wawa”, versión 01-2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, la Municipalidad Provincial de Calca, establece como una prioridad de política pública provincial la lucha contra la desnutrición crónica infantil y la anemia, con énfasis en el desarrollo infantil temprano, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social y garantizar el compromiso social con la primera infancia y poblaciones vulnerables; el mismo que tiene como objetivo central disminuir la prevalencia de anemia y desnutrición crónica en niños menores de 05 años, priorizando un conjunto de intervenciones de carácter intersectorial e intergubernamental con enfoque de gestión territorial;

Es preciso mencionar que, durante los años 2020 y 2021, hubo una reducción de anemia, considerando que, durante el año 2019 la prevalencia de anemia en la Región Cusco (Según datos ENDES) era de 57.4% por lo que, a través de las intervenciones del Sello Regional se contribuyó para que al año 2020 el indicador pasará a 53.7%, representando una reducción en 3.7% de prevalencia de anemia en niños menores a 36 meses de la Región Cusco, donde la provincia de Calca participo en estos concursos. Tomando en consideración estos indicadores y los resultados positivos, la Municipalidad Provincial de Calca prioriza la implementación de esta estrategia del Sello Regional, nacional con la finalidad de contribuir en la reducción de anemia y desnutrición crónica infantil en la Provincia de Calca y garantizar el compromiso social con la primera infancia;

La Gerencia de Desarrollo Humano y Social en reunión de fecha 12 de mayo del 2023, planteó la propuesta del Sello Provincial ante la Instancia del Comité Multisectorial Distrital de Salud Calca;





Gestión
2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

esta propuesta apoyada y se comprometen apoyar en la implementación de esta Estrategia y en todo el proceso del Sello Provincial "KUSI WAWA", versión 01 como herramienta de Articulación Territorial a implementarse por el Gobierno Provincial;

Que, la Municipalidad Provincial de Calca está comprometida con la lucha por el desarrollo e inclusión social de su población y que su gestión municipal está orientada a resultados, por ello se considera pertinente lanzar esta Estrategia Provincial, para desarrollar intervenciones estratégicas que contribuyan en la reducción sostenible de la anemia infantil en el marco de la Política Pública Provincial de lucha contra la anemia infantil y el Desarrollo Infantil Temprano, siendo necesario para ello, implementar las políticas, estrategias, acciones, actividades y destinar el presupuesto necesario para lograrlo. A través de esta Estrategia se llegará a todos los distritos, centros poblados y comunidades de la provincia de Calca, así poder brindar el asesoramiento técnico correspondiente ya que se conocerá in situ la problemática, necesidades de las familias, comunidades, etc;

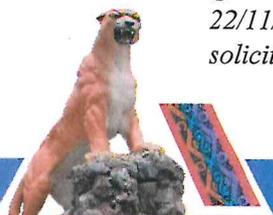


Que el Decreto Supremo N° 010-2016-MIDIS que aprueba los lineamientos "Primero la Infancia", en el marco de la política de desarrollo e inclusión social, dispone en el artículo II en su numeral 2.21. establece los lineamientos que orienten el logro de resultados e intervenciones que garanticen el desarrollo infantil temprano. En efecto, se tiene el artículo III en su numeral 3.1 establece que "Los lineamientos son de aplicación por las entidades del gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales". El involucramiento específico de dichas entidades se da por el nivel de participación y responsabilidad que ellas deben asumir en el diseño, implementación y evaluación de las intervenciones identificadas para el desarrollo infantil temprano (DIT) con reconocimiento de la diversidad cultural. Consecuentemente, el mismo cuerpo normativo antes mencionado en líneas ut supra en el artículo VIII, en su numeral 8.1. El Desarrollo Infantil Temprano (DIT) es un proceso progresivo, multidimensional, integral y oportuno que se traduce en la construcción de capacidades cada vez más complejas, que permiten a la niña y niño ser competentes a partir de sus potencialidades para lograr una mayor autonomía en interacción con su entorno en pleno ejercicio de sus derechos. 8.2. El DIT es un proceso que abarca desde la etapa de gestación hasta los 5 años de vida de la niña o del niño;

Que, mediante Carta N° 45-2023-MRDSM-SGSSAC/GDHS con Registro N° 4393 de fecha 21/11/2023, la Sra. Mirian Ruth del Solar Montalvo – Coordinadora del Sello Municipal y Regional, remite al Mgt. Juan de Dios Ramos Pariguana – Sub Gerente de Programas, Servicios Sociales y Apoyo Comunal, el Plan del Sello Provincial – "Kusi Wawa", versión 01 y solicita opinión técnica para dicha propuesta, a fin de implementar y garantizar los recursos de transferencia y operativos que aseguren una adecuada intervención y contribuyan a la reducción de prevalencia de anemia en niños y cierre de brechas sociales en la provincia de Calca;

Que, mediante el Acta de acuerdos y compromisos para la estrategia del Sello provincial "Kusi Wawa" versión 01 - 2024, a nivel de la Provincia de Calca (11/12/2023), se acordó que la Municipalidad provincial de Calca, implementará por primera vez el Sello Provincial denominado "KUSI WAWA", versión 01 2024, el cual espera una participación importante de los Centros Poblados, en coordinación con las municipalidades distritales. En ese sentido, se presentará las bases para el concurso 2024, la cual contemplará las reglas, disposiciones, pautas e indicaciones básicas e iniciales para el desarrollo correcto de la misma y permita reconocer a los Centros Poblados que se esfuerzan por trabajar articuladamente con los distritos para impulsar el logro de los objetivos prioritarios en el Sello Provincial "KUSI WAWA", versión 01 – 2024;

Que, mediante el Informe N° 01752-2023-GDHS-DKQC/MPC con Registro N° 4722 de fecha 22/11/2023, el Mgt. Delfín Kennedy Quispe Ccalla – Gerente de Desarrollo Humano y Social, solicita al Ing. Milton M. Jiménez Quispe - Gerente Municipal, asignación presupuestal, opinión





legal y la aprobación del plan del sello provincial "Kusi Wawa" versión 01 - 2024 a través de sesión de concejo municipal, donde concluye que debe ser aprobada como una política de gestión para erradicar la anemia y desnutrición en todo el ámbito de Calca y de acuerdo a la instancia del comité multisectorial distrital de salud se tiene altos índices de anemia y desnutrición crónica infantil, por ello se debe garantizar los recursos y asegurar la operatividad de la implementación de esta estrategia;

Que, mediante el Informe N° 282-2023-OPP/MPC-C con Registro N° 4854 de fecha 30/11/2023, la C.P.C Jacqueline Moreno Torres – jefe de Planificación y Presupuesto; otorga disponibilidad presupuestal para el Sello Provincial "Kusi Wawa" por el monto de S/ 300,000.00 (Trescientos mil con 00/100 soles) según lo solicitado mediante el informe N° 01752-2023-GDHS-DKQC/MPC de la Gerencia de Desarrollo Humano y Social;



Que, mediante la Opinión Legal N° 0114-2023-MPC/OAJ CON Registro N° 5119 de fecha 18/12/2023, el Abg. Danny Castro Escobar – Asesor Legal de la MPC, conforme a los informes técnicos emitidos por áreas competentes y estando acorde al marco normativo, OPINA: DECLARAR PROCEDENTE la APROBACIÓN del "PLAN DEL SELLO PROVINCIAL - "KUSI WAWA", versión 01 – 2024", propuesto por el Gerente de Desarrollo Humano y Social-MPC Mgt. Delfin Kennedy Quispe Ccalla, con la finalidad de "Contribuir a mejorar el estado de salud y desarrollo, prioritariamente de la población infantil de menores de cinco años y mujeres gestantes, como inversión pública en el capital humano, para permitir el progreso económico y social de la población calqueña, con inclusión y equidad social, a través de la orientación, fortalecimiento de las acciones institucionales y plataformas de contacto intervenciones de diversas con concurrencia intersectorial, a nivel regional, provincial y local, para alcanzar los objetivos planteados al 2024", en cumplimiento del Decreto Supremo N° 010-2016-MIDIS, con un presupuesto inicial de S/ 300,000.00 (Trescientos mil con 00/100 soles) otorgado por la jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante Informe N° 282- 2023-OPP/MPC-C;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 24-2023 de fecha 19/12/2023, el alcalde pone a consideración del pleno del concejo municipal, la agenda en relación con la: "Aprobación del Plan del Sello Provincial – "Kusi Wawa", versión 01-2024"; y luego de un amplio debate los miembros del Concejo Municipal acuerdan por **UNANIMIDAD** aprobar dicha propuesta;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades del Concejo Municipal, comprendidas en el Inciso numerales 3) y 8) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, concordante con el Artículo 42° del precitado marco legal, que establece los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional,(...)", en armonía al artículo 80° Numeral 12.5 de la normativa edil; el Concejo Municipal de la Provincia de Calca, por **UNANIMIDAD** y con la dispensa de trámite de aprobación del acta;

ACUERDA:

PRIMERO. - APROBAR, el PLAN DEL SELLO PROVINCIAL - "KUSI WAWA", Versión 01 - 2024", cuyo objetivo general es promover la participación de los municipios de los Centros Poblados de la Provincia de Calca, para contribuir en la reducción de las brechas de anemia y desnutrición crónica infantil, el mismo que como anexo forma parte del presente Acuerdo de Concejo.

SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Social, Gerencia de Gestión Ambiental, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Programas, Servicios y Apoyo Comunal, Oficina de





Planificación y Presupuesto, y demás instancias administrativas el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal, conforme a sus competencias.

TERCERO. - DISPONER, que el encargado de la Unidad de Estadística de la Municipalidad Provincial de Calca, cumpla con publicar el presente Acuerdo de Concejo Municipal, en el portal de Transparencia de la Entidad, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



CC.
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
G.D.H.S
GGA
GDE
GIDU
Sub Gerencia de P.S.A.C
O.P.P
Unidad de Estadística
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Ing. Edward Alberto Dueñas Becerra
ALCALDE
D.N.I. 42422976

